



Los Polvorines, 16/10/2025

Resolución de Consejo Superior N° 9718 / 2025

Se ratifica en todas sus partes y alcances la Resolución (R-AR) N°31943/25 que deja sin efecto la Resolución (CS) N°9686/25 y aprueba, a partir del 1° de septiembre de 2025, los montos de las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva y la correspondencia entre niveles y grados de puestos y categorías escalafonarias para personal de carrera académica.

Expediente N°3203/21

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°9686/25 que aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior; la Resolución (R-AR) N°31943/25 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°31943/25 el Rectorado, ad-referéndum del Consejo Superior, dejó sin efecto, a partir del 1° de septiembre de 2025, la Resolución (CS) N°9686/25 y aprobó los montos de las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva y la correspondencia entre niveles y grados de puestos y categorías escalafonarias para personal de carrera académica;

Que en virtud de las razones que fundamentan la resolución de referencia, corresponde al Consejo Superior ratificar la Resolución (R-AR) N°31785/25;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica en todas sus partes y alcances la Resolución (R-AR) N°31943/25 que deja sin efecto la Resolución (CS) N°9686/25 y aprueba, a partir del 1° de septiembre de 2025, los montos de las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva y la correspondencia entre niveles y grados de puestos y categorías escalafonarias para personal de carrera académica, que como anexo forma parte de la presente resolución en cinco (5) páginas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad, a la ADIUNGS, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

Dra. Noelia Verónica Barrientos
Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Dra. Flavia Terigi
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento



Resolución de Consejo Superior N° 9718 / 2025

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
3203-21_-_Anexo.pdf



Los Polvorines, 03/10/2025

Resolución Rectoral N° 31943 / 2025

AD-REFERÉNDUM - Dejar sin efecto, a partir del 1° de septiembre de 2025 la Resolución (CS) N°9686/25. Aprobar, a partir del 1° de septiembre de 2025 los montos de las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva.

Expediente Digital N°3203/21.-

VISTO: el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Ley N°24.521 de Educación Superior, las Resoluciones (CS) N°936/03, 1848/06, 1913/06, 5785/15 y 8230/22 que aprueban el Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS, la Resolución (CS) N°9686/25, el instructivo de liquidación de la Secretaría de Políticas Universitarias recibido en el mes de septiembre de 2025, el expediente digital N°3203/21 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 59°, inc. b) de la Ley de Educación Superior, establece que las Universidades deben fijar su régimen salarial y su administración de personal.

Que por Resolución (CS) N° 9686/25 se aprobaron, a partir del 1° de junio de 2025 las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva correspondientes a los meses de junio, julio y agosto.

Que mediante Instructivo de liquidación de haberes del mes de septiembre de 2025 la Subsecretaría de Políticas Universitarias estableció los nuevos montos de actualización de la escala salarial para el mes de septiembre de 2025.

Que corresponde avanzar con el ajuste para el mencionado período de 2025 de manera compatible y de acuerdo a las particularidades de la grilla salarial de la Universidad Nacional de General Sarmiento.



Que corresponde al Consejo Superior dejar sin efecto, a partir del 1° de septiembre de 2025, la Resolución (CS) N° 9686/25.

Que el Art. 33° de la Resolución (CS) N°8453/22 establece que el/la Rector/a, o el/la Vicerrector/a por delegación de Rectorado, podrá resolver ad-referéndum y de forma justificada aquellas cuestiones urgentes que competan al Consejo Superior.

POR ELLO:

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 1° de septiembre de 2025 la Resolución (CS) N°9686/25 que aprobó, a partir del 1° de junio de 2025 las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva correspondientes a los meses de junio, julio y agosto.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar, a partir del 1° de septiembre de 2025 los montos de las categorías escalafonarias para el personal de investigación y docencia con dedicación exclusiva y semiexclusiva conforme se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución en página uno (1).

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la correspondencia entre niveles y grados de puestos y categorías escalafonarias para personal de carrera académica conforme se detalla en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución en página dos (2).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad Nacional de General Sarmiento y a la ADIUNGS. Cumplido, archívese.

**Dra. Flavia Terigi
Rectora
Universidad Nacional de General Sarmiento**



Archivos adjuntados

Nombre del archivo
ANEXO_I-ED3203.pdf
ANEXOS_II-ED3203.pdf

Categorías escalafonarias investigador/a docente

Dedicación EXCLUSIVA

Categoría	septiembre 2025
32	3.140.658
31	3.082.846
30	3.025.068
29	2.960.739
28	2.909.143
27	2.849.820
26	2.793.550
25	2.656.229
24	2.599.168
23	2.542.070
22	2.484.495
21	2.425.377
20	2.365.047
19	2.150.434
18	2.095.335
17	2.040.053
16	1.986.164
15	1.929.014
14	1.879.850
13	1.802.252
12	1.743.897
11	1.688.024
10	1.636.019
9	1.585.000
8	1.532.666
7	1.485.857
6	1.366.962
5	1.319.694
4	1.272.124
3	1.225.307
2	1.178.039
1	1.130.465

Dedicación SEMIEXCLUSIVA

Categoría	septiembre 2025
32	1.894.992
31	1.859.700
30	1.824.701
29	1.785.434
28	1.754.043
27	1.718.713
26	1.683.568
25	1.608.684
24	1.574.095
23	1.539.028
22	1.503.888
21	1.469.005
20	1.433.902
19	1.309.716
18	1.274.876
17	1.240.586
16	1.205.783
15	1.163.360
14	1.128.850
13	1.088.408
12	1.052.789
11	1.016.842
10	981.552
9	945.750
8	910.132
7	877.222
6	811.647
5	779.884
4	747.669
3	715.755
2	687.906
1	660.508

CATEGORÍAS ESCALAFONARIAS PARA PERSONAL DE CARRERA ACADÉMICA

NIVELES	GRADOS	CATEGORÍAS ESCALAFONARIAS COMPATIBLES
A	Grado 15	30-31-32
	Grado 14	28-29-30
	Grado 13	26-27-28
B	Grado 12	24-25-26-27-28
	Grado 11	22-23-24-25-26
	Grado 10	20-21-22-23-24
C	Grado 9	18-19-20-21-22
	Grado 8	16-17-18-19-20
	Grado 7	14-15-16-17-18
D1	Grado 6	11-12-13-14-15
	Grado 5	9-10-11-12-13
	Grado 4	7-8-9-10-11
D2	Niv. D2 Grado 3	5-6-7-8-9
	Niv. D2 Grado 2	3-4-5-6-7
	Niv. D2 Grado 1	1-2-3-4-5

Hoja de firmas